

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****SOTO DEL REAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, la creación de las siguientes normas:

- Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales de Soto del Real.
- Reglamento de las Brigadas de Protección y Rescate Animal de Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 6 de marzo de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/8.337/17)

